



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 039/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde el Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, por la necesidad de contar con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 08/33411/22609, para poder llevar a cabo el "Festival Musical Intramuros". Como novedad se ampliará el aforo del Festival al no haber restricciones por COVID, requiriéndose más aseos y más servicios para los ciudadanos y visitantes. Así mismo se va a mejorar los escenarios, instalando pantallas led como fondo del escenario principal, más la instalación de un segundo escenario, se incrementa el número de actuaciones y se va a contratar artistas de mayor calidad y relevancia en el panorama musical nacional.

El Director del Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, ha informado que la minoración de crédito no altera el normal funcionamiento del Servicio.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
18/33713/20400	Arrend. de material de transporte-Plan de Ocio Juvenil	2.000,00
18/33713/20500	Arrend. de mobiliario y enseres-Plan de Ocio Juvenil	10.000,00
18/33713/20900	Cánones-Plan de Ocio Juvenil	3.000,00
18/33713/22199	Otros suministros-Plan de Ocio Juvenil	6.000,00
18/33713/22400	Primas de seguros-Plan de Ocio Juvenil	5.000,00
18/33713/22602	Publicidad y propaganda-Plan de Ocio Juvenil	10.000,00
18/33713/22700	Limpieza y aseo-Plan de Ocio Juvenil	6.000,00
18/33713/22701	Seguridad-Plan de Ocio Juvenil	8.000,00
Total Minoración.....		50.000,00

	Código Cifrado de Verificación: AK21S2J0V8A0YW9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 09/08/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/7340		



Ayuntamiento de Jerez

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08/33411/226.09	Actividades culturales y deportivas-Organización Actividades	50.000,00
Total Incremento.....		50.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 9 de agosto de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 039/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 50.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: AK21S2J0V8A0YW9
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
FECHA	09/08/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/7340	